



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENOS HUAMANGA
AYACUCHO**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDJN/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, la Ciudad de Jesus Nazareno, a los 18 días del mes de Agosto del año 2023, a las 17 00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2023-MDJN/GM, encargado de la apertura, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDJN/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS EN LA CALLE LIBERTAD 1,2 Y 3, PASAJE AMANCAES, CALLE BELLIDO, PASAJE UNION, GRADERIAS BAJADA CARRETERA S/N, CALLE F. GONZALES CDRA 3, CALLE STA. ROSA, JR. LOS INCAS CDRAS. 1,2 Y 3, JR. TENIENTE ARANCIBIA CDRAS 1,2 Y 3, CALLE GARCILAZO, DEL AA HH ILLA CRUZ, JR. LAS ORQUIDIAS CDRA. 2 Y EL PSJE. LOS GIRASOLES CDRA 3 DEL AA HH LOS ROSALES DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N° 2242048", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DANTE PAUL AVILES PEREZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ROY Y. RAYME FLORES	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ALEJANDRO HUAMANRIMACHI MOLINA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO WILGAR Integrado por 20603279809 CONSTRUCTORA WILGAR EIRL 40% 20574765162 ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES SAC 60%	1,040,221.88

5 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de selección, por **Unanimidad**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

DANTE PAUL AVILES PEREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 ROY Y. RAYME FLORES NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ALEJANDRO HUAMANRIMACHI MOLINA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
--	--